

**JAR CONFECCIÓN TEXTIL, S. L.**

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doyle y certifico: Que en los presentes autos ejecución número 133/04-E y acumulados se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

Declarar a/los ejecutado/s Jar Confección Textil, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 25.557,42 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño, a 14 de junio de 2005.—La Secretaria. 35.676.

**JESAJIL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 17/05 con n.º de demanda 212/04, a instancia de Juan Carlos Cardozo Céspedes contra la empresa Jesajil, S.L., se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Jesajil, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.726,79 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Social n.º 20.—35.922.

**JOSÉ RAMÓN GOÑI ESCUDERO**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz publica,

Que en la ejecutoria número 74/04 seguida contra el deudor José Ramón Goñi Escudero, domiciliado en avenida Los Huetos, número 4, 11.º D, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 17 de junio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 294,13 euros más un 10 por 100 de mora de principal y de 10 por 100 y 10 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de junio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—35.955.

**JUMOSAL, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Administrador Único de la Sociedad Jumosal, S. L., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Alfonso XII, núms. 8-10 de Talavera de la Reina (Toledo), el próximo día 25 de julio de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y si ésta fuese precisa, el día 26 de julio a las 11:00 horas en segunda convocatoria; con el siguientes:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Talavera de la Reina, a 22 de junio de 2005.—El Administrador Único, don Jesús Serrano Rituerto.—36.156.

**KERAJET, S. A.**

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 18 de mayo de 2005, ha acordado la reducción de capital en el importe de 5.020 euros, quedando como resultante suscrito 75.250 euros.

Vila-Real, 1 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, José Vicente Tomás Claramonte.—35.768.

**KORT GEDING, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**GRUPO PLANETA-DE AGOSTINI, S. L. DEA MULTICOM, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 28 de junio de 2005, las Juntas Generales Universales de Socios de «Kort Geding, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y de Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada» y «Dea Multicom, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de junio de 2005 por los respectivos Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes. La mencionada fusión se opera mediante la absorción por «Kort Geding, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), de Grupo Planeta-De Agostini, Sociedad Limitada» y Dea Multicom, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de éstas últimas y la atribución a la Sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de todas las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 28 de junio de 2005.—Por Grupo Planeta-De Agostini, S.L. (Sociedad absorbida), el Vicepresidente no Consejero, don Jesús Pérez Rodríguez.—Por Dea Multicom, S.L. (Sociedad absorbida), el Secretario no Consejero, don Eduardo Luque Delgado. Por Kort Geding, S.L. (Sociedad absorbente), el Secretario no Consejero, don Jesús Pérez Rodríguez.—37.068.

1.ª 30-6-2005

**L'HORA SOLUCIONES A TIEMPO S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 152/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Serrano Ortiz y otros contra L'Hora Soluciones a Tiempo S.L., se ha acordado:

Declarar al ejecutado L'Hora Soluciones a Tiempo S.L. en situación de insolvencia total por importe

de 11.182,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25, M.ª José González Huergo.—35.938.

**L.B. GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día 15 de Junio de 2005 acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 3.365,66 euros quedando fijado el mismo en la suma de 121.644,86 euros. La reducción tiene por finalidad la amortización de las acciones propias números 373 a 400 y 773 a 800 para dar así cumplimiento a lo prevenido en el artículo 76 del ya mencionado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Ricardo López Martínez.—36.102.

**LEGAIA, S. L. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**KATEA LANTEGIK, S. L.****KATEAGINTZA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas de Socios de Legaia, S.L.L., Katea Lantegiak, S.L. y Kateagintza, S.L., en sus reuniones celebradas el día 11 de junio de 2005 aprobaron la fusión por absorción de Legaia, S.L.L. como sociedad absorbente, y Katea Lantegiak, S.L. y Kateagintza, S.L. como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 29 de abril de 2005.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Errenteria, 14 de junio de 2005.—Jesús María Galdaera Zubieta, Presidente Consejo de Administración.—35.755.

y 3.ª 30-6-2005

**LENFER, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 29 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad liquidar la compañía y aprobar el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	139.391,71
Total activo .....	139.391,71

Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.113,23
Reservas.....	84.067,20
Pérdidas y ganancias.....	-4.788,72
Total pasivo.....	139.391,71

Marbella, 29 de diciembre de 2004.—El liquidador único, María Gracia Rodríguez Sanjuán.—36.135.

### LUNAGLASS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 118/03, dimanante de autos n.º 434/03, sobre cantidad, a instancias de don Jacobo Alejandro Varela Pozo, contra Lunaglass, S. L., se ha dictado en fecha 10-05-05 autos por el que se declara a la ejecutada Lunaglass, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 672,02 euros, con carácter provisional, y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de junio de 2005.—Magistrado-Juez.—35.834.

### LYMSERTRES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 72/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Francisco Javier Hoz Sanz y Abderrahman Abchhab contra Lymstres, S. L. sobre despido, con fecha 27-5-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 45.738,39 euros en concepto de principal y 2.629 euros y 4.573 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—35.945.

### MALAIKA REAL ESTATE, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### RAINBOW LEATHERS, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Malaika Real Estate, Sociedad Limitada y el accionista único de Rainbow Leathers, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) han decidido con fecha 20 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades partici-

pantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 21 de junio de 2005.—El Administrador Único de Malaika Real Estate, Sociedad Limitada, don Mario José y los Administradores Solidarios de Rainbow Leathers, Sociedad Anónima, don Mario José y doña Marina Christine Farid Georges.—35.751.

y 3.ª 30-6-2005

### MANUEL GALLARDO CASTRO

#### Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 190/04, dimanante de autos n.º 306/03, sobre cantidad, a instancias de doña Ana Márquez Cortizo, contra don Manuel Gallardo Castro, se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2005, auto por el que se declara al ejecutado don Manuel Gallardo Castro, en situación de insolvencia, por un principal de 1.545,70 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez.—35.836.

### MANÍN HOSTELERÍA, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los socios de la compañía mercantil Manín Hostelería, S.A., a la Junta General Ordinaria de socios de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Pintor Navarro Llorens, número 3, bajo, el día 30 de junio, a las 12 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la gestión social realizada por el órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 16 de junio de 2005.—La Administradora, Josefina Narbona Moyano.—35.781.

### MAR BLANCO ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Administrador único, se cita a Junta General de accionistas para el día 25 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio particular de aquel, sito en La Carolina (Jaén), avenida de Madrid, 8; de no existir quórum, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, y en el mismo lugar y hora.

#### Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998 a 2004, ambos inclusive.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante los referidos ejercicios 1998 a 2004, ambos inclusive.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la disolución de la sociedad, cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Formulación y aprobación, en su caso, del Balance e Inventario a la fecha de disolución.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación, informe completo sobre las operaciones realizadas y del proyecto de división.

Séptimo.—Otorgamiento al Liquidador de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Se hace saber a los accionistas que, durante el plazo de convocatoria de la Junta General, tienen a su disposición, en el referido domicilio particular del Administrador único, la documentación presentada para ser sometida a aprobación de la misma.

La Carolina, 20 de junio de 2005.—El Administrador único, Juan de Dios Megías Cano.—35.887.

### MAR FUTURA, S. A. FRANCISCO GIL MEDINA

#### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1016/04 y n.º ejecución 49/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dolores Liébanes Rebollo contra Mar Futura S.A. y Francisco Gil Medina, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de junio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Mar Futura S.A. y Francisco Gil Medina en situación de insolvencia total por importe de 50.460,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—35.916.

### MARBELLA OCIO, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### GOFIO PRODUCCIONES, S. L.

#### Sociedad unipersonal

### PUJOL ELECTRO HOGAR, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Marbella Ocio, Sociedad Anónima, y el socio único de las sociedades Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 8 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción